

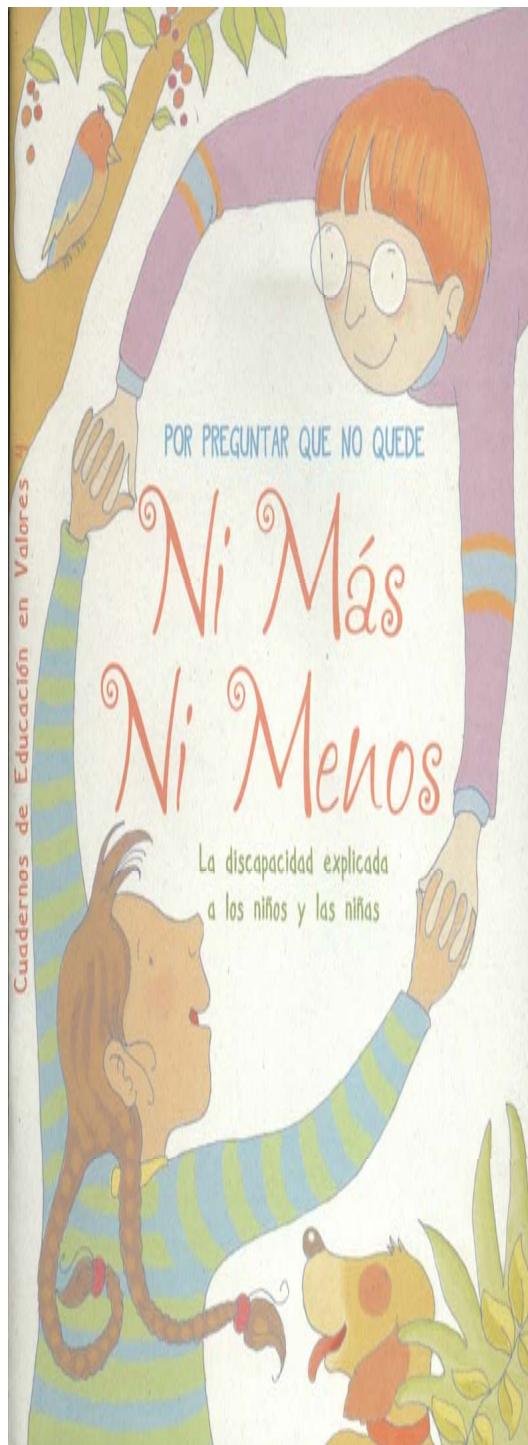
Congreso Mundial de la I.E  
Berlín 2007

## **PARTICIPACIÓN EN LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS CON HABILIDADES DIFERENTES**

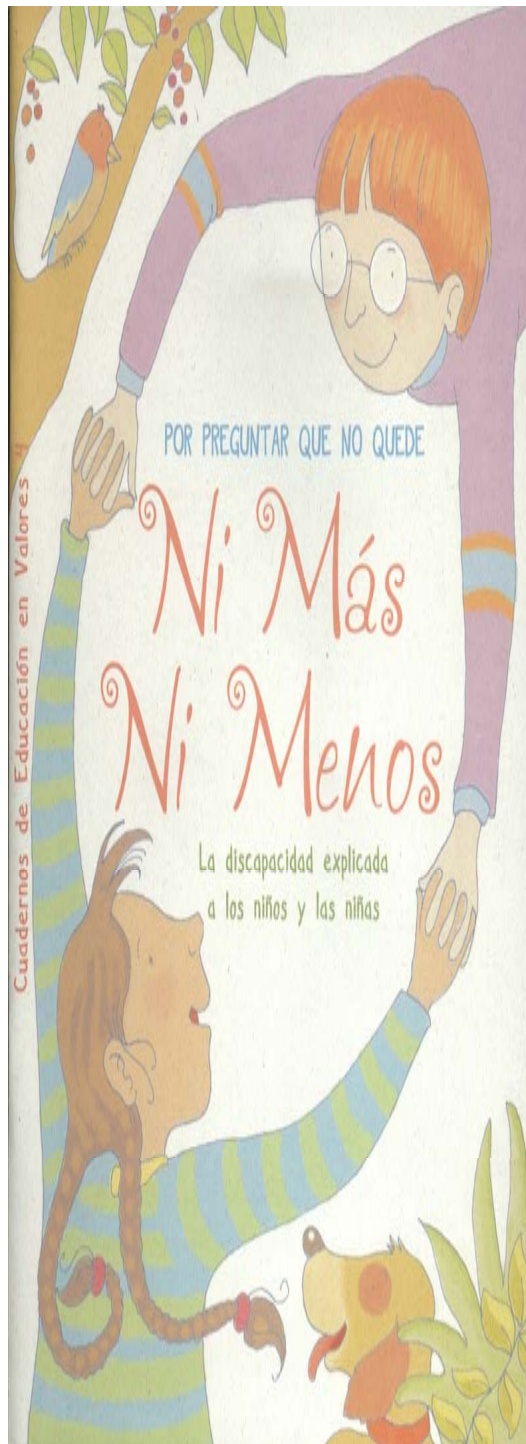
**Carlos López Cortiñas  
FETE-UGT (ESPAÑA)**

**FETE-UGT**





- INTRODUCCIÓN
- POLÍTICAS DISEÑADAS PARA APOYAR Y DEFENDER LOS DERECHOS Y NECESIDADES DE LOS ALUMNOS CON HABILIDADES DIFERENTES
  - Alumnos que presentan necesidades educativas especiales
    - Alumnos de incorporación tardía al sistema educativo español (alumnos extranjeros).
    - Alumnos con altas capacidades intelectuales
    - Propuestas de FETE-UGT para la mejora de la atención de los alumnos con habilidades diferentes
- POLÍTICAS DISEÑADAS PARA APOYAR Y DEFENDER LOS DERECHOS Y NECESIDADES DEL PERSONAL DOCENTE DISCAPACITADO
- CONCLUSIONES

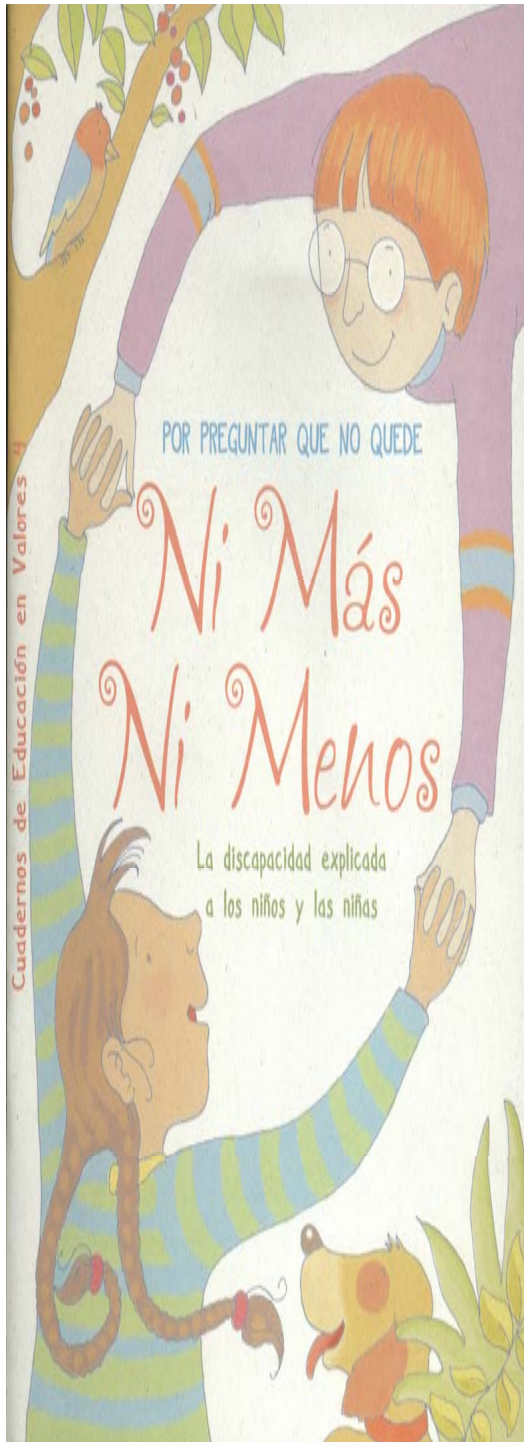


## • INTRODUCCIÓN

- **Una persona con discapacidad es** aquella que tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento. La acreditación del grado de minusvalía tiene validez en todo el territorio nacional.
- **Precisan de medidas suplementarias** para participar en igualdad de condiciones al resto de ciudadanos en la vida económica, social y cultural del país.
- La Constitución Española reconoce que los españoles son iguales ante la ley y establece que los poderes públicos han de promover la igualdad entre los individuos, para que no que exista ninguna discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

A partir de lo dispuesto en la Constitución Española, se han desarrollado una serie de normativas legales encaminadas a asegurar que las personas con discapacidad puedan disfrutar plenamente de los derechos civiles, sociales, económicos y culturales.

La Ley de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad tiene como objetivo fundamental el establecimiento de medidas para evitar, o compensar, las desventajas de una persona con discapacidad. Entre estas medidas está la supresión de barreras arquitectónicas de los centros docentes.

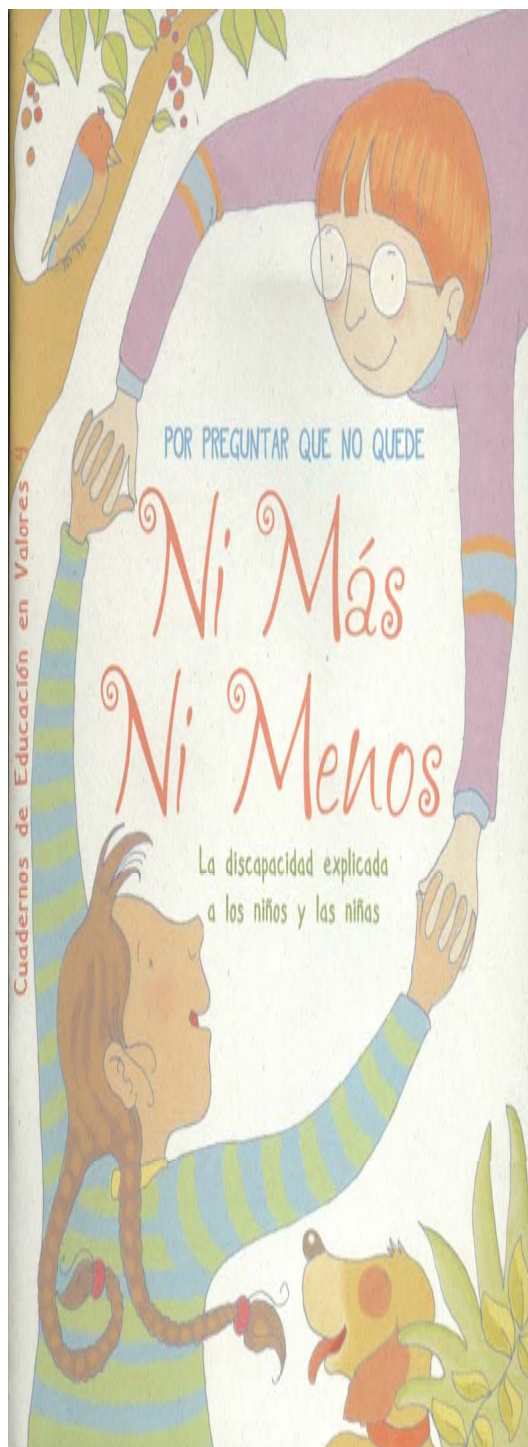


## • POLÍTICAS DISEÑADAS PARA APOYAR Y DEFENDER LOS DERECHOS Y NECESIDADES DE LOS ALUMNOS CON HABILIDADES DIFERENTES

- La Ley Orgánica de Educación (LOE) española establece entre sus objetivos que todos los alumnos, independientemente de sus características personales, alcancen unos objetivos comunes. Para ello, las administraciones educativas deben desarrollar políticas tendentes a compensar las limitaciones de los alumnos que tienen habilidades diferentes al reto de sus compañeros.

- **Los alumnos con habilidades diferentes se pueden clasificar en tres grupos:**

- Alumnos que presentan necesidades educativas especiales.
- Alumnos de incorporación tardía al sistema educativo español (alumnos extranjeros).
- Alumnos con altas capacidades intelectuales.



## Alumnos que presentan necesidades educativas especiales

-En España desde 1985 se concibe la educación especial como enseñanza integrada en sistema educativo ordinario.

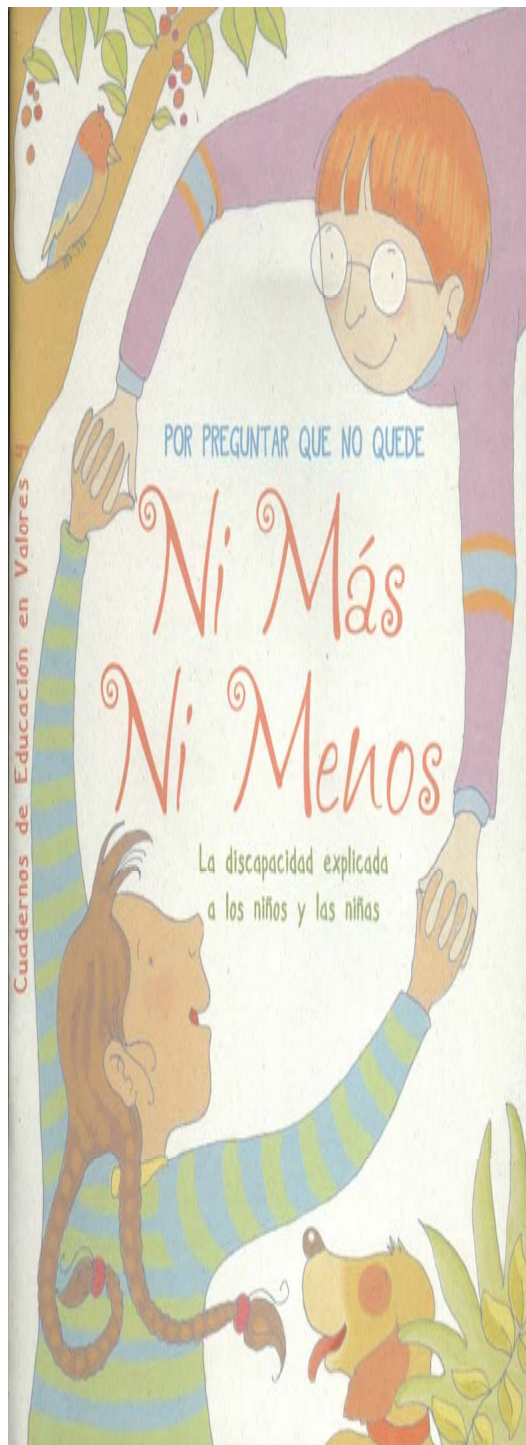
A partir de ese año los alumnos con discapacidad están integrados en los centros ordinarios y sólo se llevará a cabo la escolarización en centros específicos de educación especial cuando la gravedad de la discapacidad del niño requiera unas condiciones que hagan imposible su escolarización en un centro ordinario.

- Según los últimos datos del Ministerio de Educación el número de alumnos discapacitados se encuentra escolarizado de esta forma:

| <u>ALUMNOS</u>                   | <u>CENTROS PÚBLICOS</u> | <u>CENTROS PRIVADOS</u> | <u>TOTAL</u> |
|----------------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------|
| <b>En centros Ordinarios</b>     | 82.899                  | 21.492                  | 104.391      |
| <b>En centros de E. Especial</b> | 15.202                  | 13.463                  | 28.665       |

- Tienen apoyos específicos a lo largo de su escolaridad.
- Los centros cuentan con profesores cualificados, con recursos materiales desde la Educación Infantil hasta la Universidad.

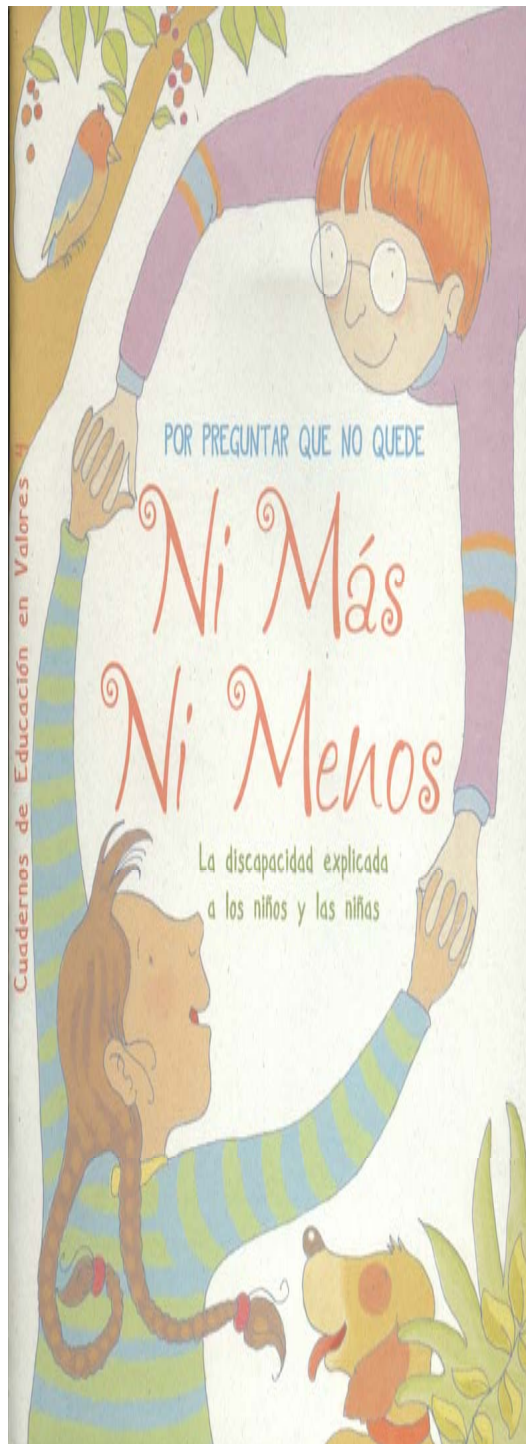
La Universidad reserva un 3% de las plazas para aquellos alumnos que tengan reconocido un determinado grado de minusvalía. En la actualidad tan sólo 4 de cada 100 discapacitados llega a la universidad.



## • Alumnos de incorporación tardía al sistema educativo español (Alumnos extranjeros)

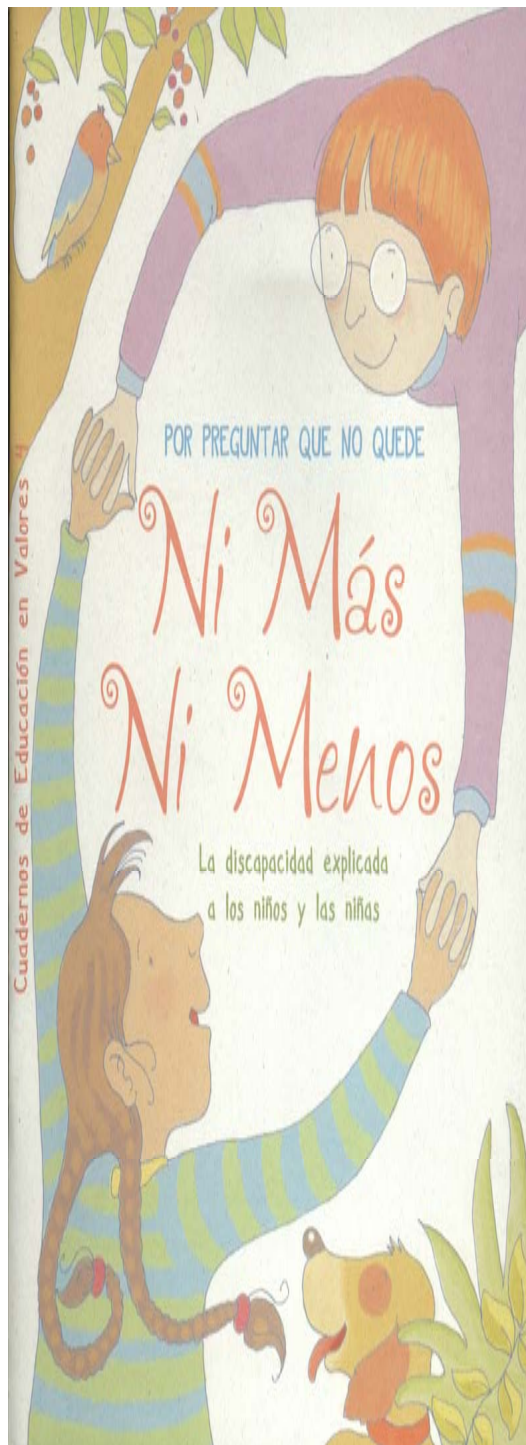
- La llegada de numerosos inmigrantes a España ha tenido una fuerte repercusión en las aulas y ha planteado una nueva realidad en el sistema educativo español.
- La incorporación de alumnado de origen extranjero en los centros educativos requiere **nuevos métodos organizativos, pedagógicos y mayores recursos humanos y económicos** para la atención de los mismos.
- Las administraciones públicas tienen la obligación de favorecer y garantizar, en la edad de escolarización obligatoria, la incorporación al sistema educativo español del alumnado procedente de otros países o de los que se incorporan tardíamente por cualquier otro motivo.
- Se escolarizan en el curso más adecuado, atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, con los apoyos oportunos.
- Las administraciones educativas desarrollan programas específicos para los alumnos que presentan graves carencias lingüísticas, o de competencias o conocimientos básicos con el fin de facilitar su integración. El desarrollo de estos programas es simultáneo a la escolarización de los alumnos en los grupos ordinarios, conforme al nivel y evolución del aprendizaje.
- En nuestro país hemos pasado de 63.044 alumnos extranjeros matriculados en el curso 1995/1996 a **530.250 alumnos en el curso 2005/2006**. De ellos un 81% asistió a centros públicos y el 18'1% a centros privados.

Estos alumnos requieren, en la mayoría de los casos, un esfuerzo por parte de nuestro sistema educativo; esfuerzo que ha de ser compartido por la red pública y por la red concertada. Por ello nuestro sindicato reclama una escolarización más equilibrada de este alumnado entre esas dos redes educativas.



## • Alumnos con altas capacidades intelectuales

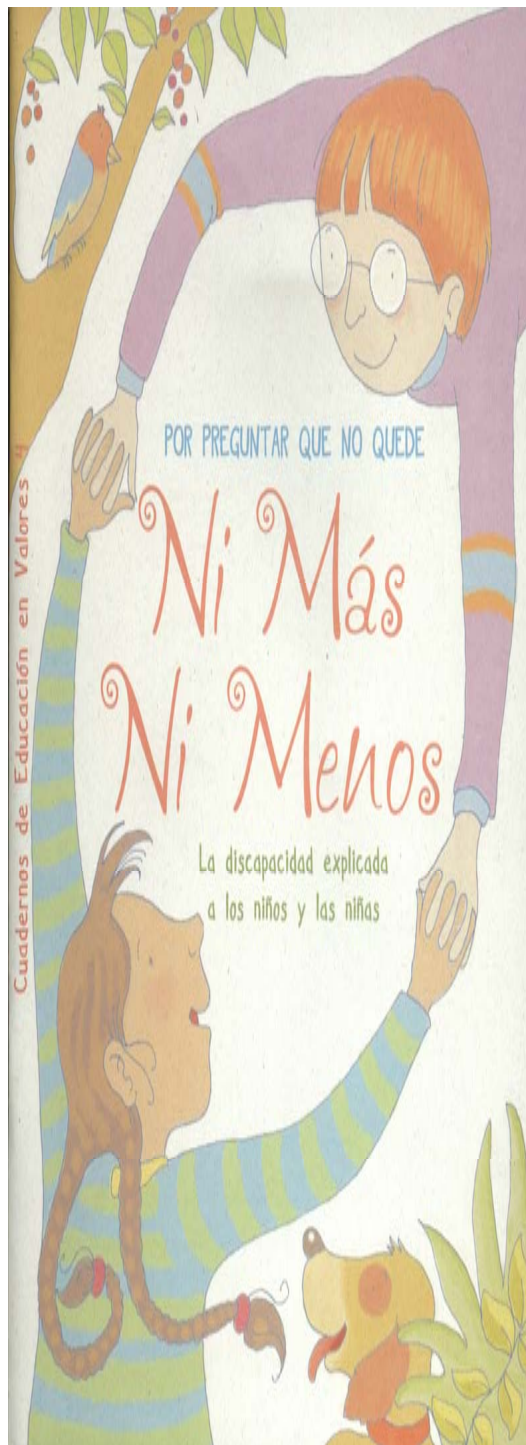
- Los alumnos superdotados intelectualmente son objeto de atención específica por parte de las administraciones educativas.
- Para ofrecerles la atención y las ayudas educativas oportunas, además de su identificación temprana, los centros deben concretar la oferta educativa y las medidas necesarias para el desarrollo pleno y equilibrado de sus capacidades desde un contexto escolar normalizado.
- Se puede flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas educativas, independientemente de la edad de los alumnos, de acuerdo con las normas establecidas al efecto.
- La medida de incorporar a los alumnos superdotados a un curso superior al que le corresponde por su edad puede adoptarse hasta un máximo de tres veces en la educación básica y una sola vez en las enseñanzas postobligatorias, aunque en casos excepcionales no hay tales limitaciones.
- En todo caso, estas medidas deben tener la conformidad de los padres.
- Actualmente **existen en España 3.020 alumnos con altas capacidades**; de ellos 2.050 están escolarizados en centros públicos y 970 en centros privados.



## • Propuestas de FETE-UGT para la mejora de la atención de los alumnos con habilidades diferentes

- Nuestro sindicato siempre ha estado defendiendo en las diferentes mesas de negociación políticas de integración de los alumnos con habilidades diferentes, así como medidas educativas para mejorar la atención de los alumnos en centros específicos de Educación Especial.
- Entre las medidas que reclamamos para la mejora de la atención de estos alumnos están:
  - Incremento del número de profesores especialistas en todos los centros públicos y concertados, además de la incorporación de otros perfiles profesionales.
  - Reducción del número de alumnos en el aula cuando existan alumnos con necesidades educativas especiales.
  - Aumento del número de equipos de orientación educativa en todos los centros.
  - Distribución equilibrada de los alumnos discapacitados e inmigrantes entre los centros públicos y concertados.
  - Medidas educativas excepcionales para los alumnos con problemas graves de conducta.
- FETE-UGT ante el aumento de inmigrantes en la escuela, ha puesto en marcha la Web [www.aulaintercultural.org](http://www.aulaintercultural.org) como herramienta no sólo para el profesorado sino también para el resto de la comunidad educativa.

Asimismo hemos publicado dentro de la colección “**Por preguntar que no quede**” un libro titulado “**Ni más ni menos**” que permite al profesorado trabajar la discapacidad con los alumnos en las aulas las habilidades diferentes.



## • POLÍTICAS DISEÑADAS PARA APOYAR Y DEFENDER LOS DERECHOS Y NECESIDADES DEL PERSONAL DOCENTE DISCAPACITADO

-En España con nuestro apoyo sindical se han legislado medidas para lograr la igualdad de oportunidades de las personas docentes con discapacidad:

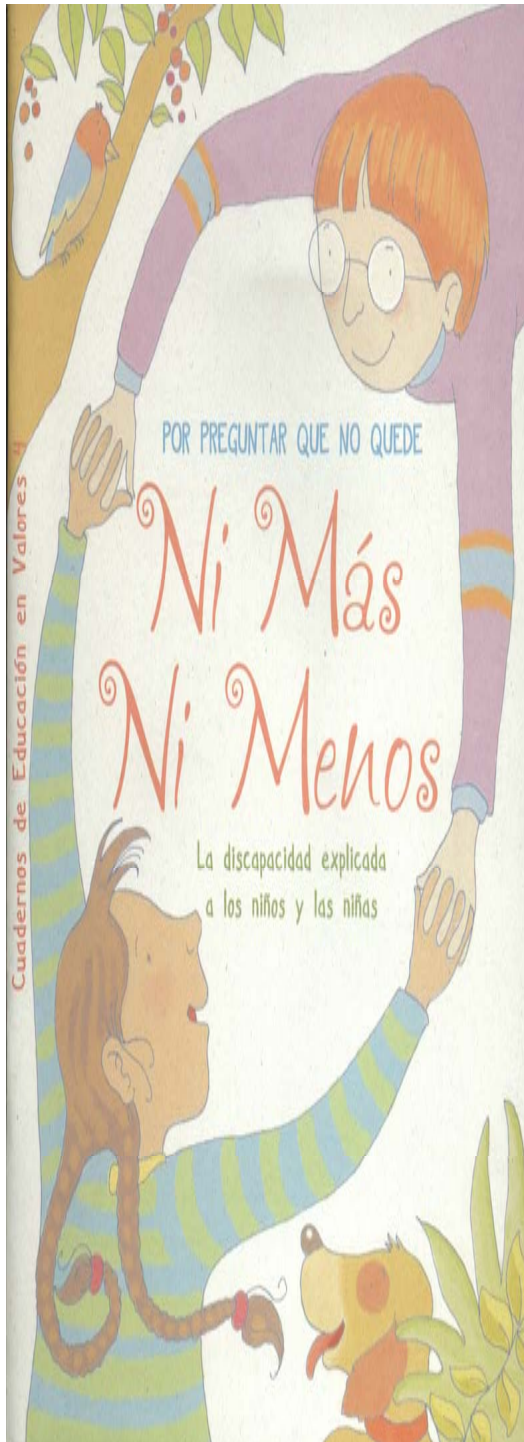
- La Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. En las ofertas de empleo público se reserva un cupo no inferior al 5 por ciento de las vacantes para las personas con discapacidad.

- Real Decreto de ingreso y acceso a los cuerpos docentes. Cualquier persona con discapacidad que reúna los requisitos generales puede presentarse a las pruebas para ser seleccionado, siempre que no padezca una enfermedad, ni estar afectado por una limitación física o psíquica que sea incompatible con el trabajo que quiere desempeñar. Estas personas deberán presentar un informe en el que se explica el tipo de minusvalía.

El tribunal de oposición realizará todas las medidas que sean necesarias para adaptar las pruebas a las necesidades de esas personas.

Ejemplo: Durante este mes de julio se están examinando profesores en la Comunidad Autónoma de Madrid para ser profesores de enseñanza primaria.

Del total de 2.500 plazas convocadas se han reservado 150 plazas para personas con discapacidad. Esto supone un 6 por ciento del total de plazas convocadas.



## • CONCLUSIONES

-La educación es un factor clave para la integración social, un instrumento para luchar contra las desigualdades personales, sociales, económicas, culturales y educativas.

- Por ello las políticas educativas deben marcarse como objetivo prioritario la prevención y compensación de estas desigualdades, y esto es sólo posible desde el principio de inclusión que favorece la equidad y se contribuye a una mejor cohesión social. Es decir desde **una escuela para todos: una escuela integradora y compensadora.**

# PROYECTOS DE FETE-UGT PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

- [www.aulaintercultural.org](http://www.aulaintercultural.org)



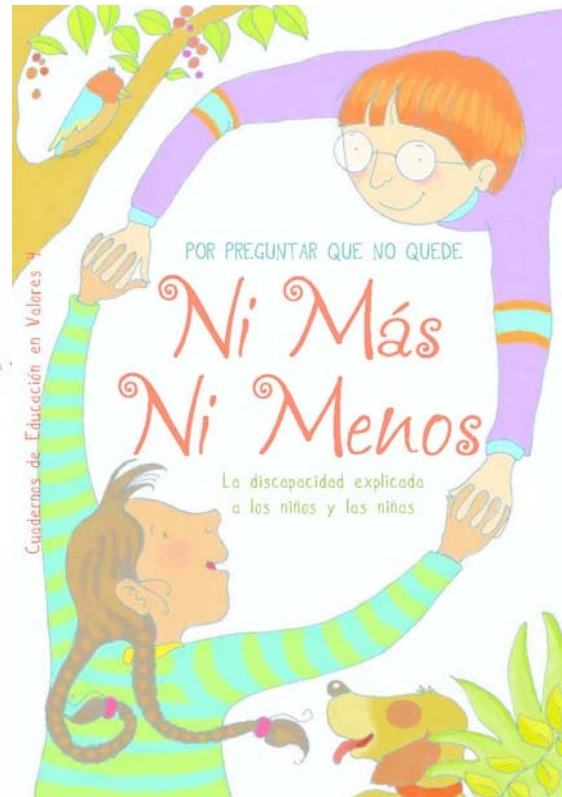
# PROYECTOS DE FETE-UGT PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

## • Colección “Por preguntar que no quede” Cuaderno: “Ni más ni menos”



¡Como todos los niños y niñas, de la misma forma! ¡Y queremos ser tratados igual que los demás! Li juega al baloncesto con su silla de ruedas y ha logrado una medalla. Laila juega al fútbol. En el colegio tenemos balones con cascabeles y es una de las chicas más rápidas. Y a mí me encanta hacer carreras...

Todos los niños y las niñas queremos lo mismo. Lo que nos hace diferentes no es lo que necesitamos sino los medios que utilizamos para hacer las mismas cosas.



Las escuelas que tienen en cuenta que cada una y cada uno de nosotros y nosotras tenemos distintas necesidades. Son escuelas con luces en las puertas para avisar de la hora del recreo. Con libros, mapas y dibujos en "braille", pensados para los niños y niñas que no pueden ver. Tienen puertas de colores brillantes para distinguir dónde está la biblioteca o la cocina. Son escuelas con rampas y puertas anchas para que pasen las sillas de ruedas. Sus maestros y maestras nos escuchan y nos enseñan. Son escuelas inteligentes y amables. Son escuelas para todas y para todos.